



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VI/2003/756

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. DAVID ACEVES BARAJAS, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de prórroga de beca, de acuerdo con los siguientes.

Resultandos

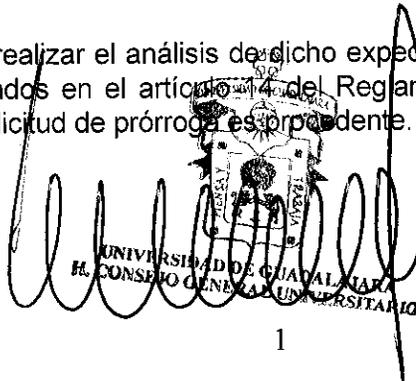
1.- Que el C. DAVID ACEVES BARAJAS, se le otorgó Beca por la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, en dictamen No.V/2001/967, a fin de realizar el programa de Doctorado en Plástica, Técnica y Concepto en la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 17 de diciembre de 2003 al 18 de diciembre de 2005.

2.- Que el solicitante presentó solicitud de prórroga y se encuentra al corriente de sus reportes de actividades

De acuerdo con los anteriores resultandos y

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una evaluación preliminar del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por ello lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. DAVID ACEVES BARAJAS cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que luego de realizar el análisis de dicho expediente y habiendo considerado los criterios señalados en el artículo 14 del Reglamento de Becas, a juicio de esta Comisión la solicitud de prórroga es procedente.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso II, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 50 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Procede otorgar prórroga de Beca al C. DAVID ACEVES BARAJAS, a fin de continuar cursando el Doctorado en Plástica, Técnica y Concepto en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid, España, por dos años a partir del 17 de diciembre de 2003 al 18 de diciembre de 2005.

SEGUNDO.- El beneficio de prórroga de Beca se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 890 dólares para manutención; para el pago de seguro médico anual \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); para el pago de material bibliográfico anual \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y en lo que se refiere al pago de matrícula y colegiatura, a la presentación del recibo original correspondiente y el pago de transporte a la presentación de la copia que acredite la obtención del grado

CUARTO.- Facúltase al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ARQ. CARLOS CORREA CEBENA

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

LIC. LUIS EFRAÍN PÉREZ PÉREZ

C. LUIS GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2-
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.